



POSADAS, 22 DIC 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003859/2022–Sec. Gral. de Ec. y Finanzas - S/Conversión de Saldos Financieros Baja por Jubilación del Agente Nodocente de Rectorado Sr. Horacio Ramón CARABALLO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 822 de fecha 08 de Septiembre de 2022, se dio de baja en la Categoría 06 – Agrupamiento Técnico Profesional Técnico, Personal Nodocente de Rectorado, al Sr. Horacio Ramón CARABALLO – D.N.I. Nº 18.550.259 - a partir del 1º de Septiembre de 2022, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de Rectorado, arrojando un excedente financiero convertido en 6,73 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde Septiembre de 2022, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 111/2022, sugiriendo "Aprobar la solicitud de conversión de puntos financieros por jubilación del Agente Nodocente Horacio Ramón CARABALLO (6.73 puntos)".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 9ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 22 de diciembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPÓRASE a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 6.73 (seis puntos con setenta y tres centésimas).

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS Nº 183-22

Jgr

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones